



1 2013-09-01-11-P0003460 AUMENTO DE CAPITAL Y
2 REFORMA DEL ESTATUTO
3 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
4 VECONSA S.A.-----

5 CUANTÍA: US\$ 485,000.00.--

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
7 Provincia del Guayas, República del
8 Ecuador, hoy día viernes tres de octubre
9 del año dos mil catorce, ante mí, DOCTOR
10 XAVIER RODAS GARCÉS, NOTARIO TITULAR DÉCIMO
11 PRIMERO DE ESTE CANTÓN, comparecen los
12 señores JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI,
13 quien declara ser soltero, ejecutivo, en su
14 respectiva calidad de Presidente Ejecutivo,
15 y JORGE ALBERTO CÁSTANO BAQUERIZO, quien
16 declara ser casado, ingeniero mecánico, en
17 su respectiva calidad de Gerente General,
18 de la compañía VECONSA S.A., calidades que
19 legitiman sus personerías con las copias
20 autenticadas de los nombramientos que se
21 adjuntan como documentos habilitantes y
22 debidamente autorizados por la Junta General
23 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
24 VECONSA S.A., celebrada el dos de octubre
25 del año dos mil catorce, cuya acta en copia
26 certificada se acompaña para ser adjunta
27 al final de esta matriz. Los comparecientes
28 mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados



1 en esta ciudad; capaces para obligarse y
2 contratar, a quienes por haberme presentado
3 sus cédulas de ciudadanía de conocerlos doy
4 fe. Bien instruidos en el objeto y
5 resultados de esta escritura pública de
6 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
7 Social, a la que proceden con amplia y
8 entera libertad, para su otorgamiento me
9 presentan la minuta del tenor siguiente:
10 **SEÑOR NOTARIO:** Autorice e incorpore usted,
11 en el registro de escrituras públicas a su
12 cargo, una por la cual conste una escritura
13 pública de Aumento de Capital y Reforma
14 del Estatuto Social, al tenor de las
15 siguientes cláusulas que se detallan a
16 continuación: **PRIMERA:** **OTORGANTES:**
17 Comparecen al otorgamiento y suscripción de
18 la presente escritura pública los señores
19 **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI, y JORGE**
20 **ALBERTO CÁSTANO BAQUERIZO,** en sus
21 respectivas calidades de Presidente
22 Ejecutivo y Gerente General y por tanto
23 representantes legales de la compañía
24 **VECONSA S.A.,** quienes actúan de acuerdo
25 con lo resuelto por la Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
27 **VECONSA S.A.,** celebrada el dos de
28 octubre del año del dos mil catorce.-

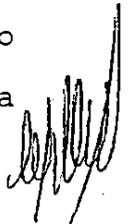




1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) VECONSA S.A.,** es
2 una sociedad que se constituyó con la
3 denominación de ECUAGANDUL S.A., mediante
4 escritura pública otorgada el veintiuno de
5 febrero de mil novecientos noventa y
6 cinco, ante el Notario Décimo Séptimo del
7 Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo
8 Cañarte Arboleda, inscrita en el Registro
9 de la Propiedad, del Registro Mercantil a su
10 cargo, del Cantón Pedro Carbo, el catorce
11 de marzo del mismo año.- **B) Mediante**
12 escritura pública otorgada ante el notario
13 Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el once
14 de mayo de mil novecientos noventa y cinco,
15 inscrita en el Registro Mercantil a cargo
16 del Registrador de la Propiedad del Cantón
17 Pedro Carbo, el cuatro de agosto de mil
18 novecientos noventa y cinco, la Compañía
19 Aumentó su Capital, a la suma de DOS MIL
20 MILLONES DE SUCRES y Reformó su Estatuto
21 Social en concordancia con dicho aumento.-
22 **C) Mediante escritura pública otorgada ante**
23 el Notario Décimo Séptimo del Cantón
24 Guayaquil, el uno de marzo de mil
25 novecientos noventa y siete,
26 Ecuagandul S.A., absorbió a la
27 Vegetales Ecuatorianos Congelados
28 Veconsa, y como consecuencia de esta



1 absorción, se fusionan en una sola compañía,
2 que a más de aumentar su capital social a
3 la suma de CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES,
4 cambia su denominación de Ecuagandul S.A.
5 por la de VECONSA S.A., inscrita en el
6 Registro Mercantil a cargo del Registrador
7 de la Propiedad del Cantón Pedro Carbo, el
8 quince de septiembre de mil novecientos
9 noventa y siete.- D) La compañía VECONSA
10 S.A., expresó su capital social a dólares
11 de los Estados Unidos de América, Fijó el
12 valor nominal de las acciones en un dólar de
13 los Estados Unidos de América; Reformó el
14 Objeto Social y Reformó Parcialmente y
15 Codificó Integramente su estatuto Social,
16 mediante escritura pública autorizada por el
17 Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil,
18 el dieciocho de octubre del dos mil,
19 inscrita en el Registro Mercantil a cargo
20 del Registrador de la Propiedad del Cantón
21 Pedro Carbo, el veintinueve de enero del dos
22 mil uno.- E) Mediante escritura pública
23 otorgada el trece de marzo del dos mil uno,
24 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón
25 Guayaquil, inscrita en el Registro de la
26 Propiedad a cargo del Registrador de la
27 Propiedad del Cantón Pedro Carbo, el primero
28 de junio del dos mil uno, la compañía





Reformó Parcialmente el Estatuto Social.- F) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el uno de abril del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitrés de julio del dos mil tres, la compañía cambió de domicilio de la Parroquia Sabanilla del Cantón Pedro Carbo a la ciudad de Guayaquil, y reformó el Estatuto Social.- G) La compañía ha ido incrementando su capital social, hasta llegar actualmente a la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, el dieciséis de julio del año dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de noviembre del año dos mil trece, y Reformado el Estatuto Social de la compañía en concordancia con dicho aumento.- H) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **VECONSA S.A.**, celebrada el dos de agosto del año dos mil catorce, según se copia certificada del acta que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura, resolvió por unanimidad:



1 Aumentar el capital social de la compañía en
2 la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO
3 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMÉRICA, de tal manera que una vez
5 perfeccionado el incremento, el capital de
6 la empresa ascienda a CUATRO MILLONES
7 SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE
8 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DOS) Reformar
9 los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto
10 Social, y, TRES) Autorizar al Presidente
11 Ejecutivo y Gerente General, para que realicen
12 todos los trámites legales en orden a obtener
13 la validez jurídica del aumento de capital y
14 reformas al Estatuto Social convenidas.-
15 TERCERA: DECLARACIONES.- Fundamentados en lo
16 dicho en las cláusulas precedentes, los señores
17 JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI y JORGE
18 ALBERTO CÁSTANO BAQUERIZO, en sus respectivas
19 calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente
20 General de la compañía VECONSA S.A.,
21 ejecutando las resoluciones de Junta General
22 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
23 dos de octubre del año dos mil catorce,
24 declaran: UNO) Que el capital suscrito de la
25 compañía VECONSA S.A., que es de CUATRO
26 MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE
27 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, quede elevado
28 a la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS



1 TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMÉRICA, mediante un incremento
3 de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
5 DOS) Que dicho aumento se efectúa mediante la
6 emisión de cuatrocientas ochenta y cinco mil
7 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un
8 valor nominal de un dólar de los Estados
9 Unidos de América cada una de ellas, las
10 mismas que han sido suscritas y pagadas en su
11 totalidad con las Utilidades Reinvertidas del
12 ejercicio fiscal del año dos mil trece, tal como
13 consta en el cuadro de aumento de capital
14 inserto dentro del Acta de Junta General
15 Extraordinaria de Accionistas de VECONSA S.A.,
16 celebrada el dos de octubre del dos mil catorce,
17 el mismo que formará parte integrante de esta
18 escritura pública.- TRES) Que los accionistas:
19 Rodeway Trading Inc. y Estero Finanziere Corp.
20 (E.F.C.), son de nacionalidad panameña.- CUATRO)
21 Que quedan reformados los Artículos Tercero y
22 Cuarto del Estatuto Social, en los términos
23 exactos que consta en el Acta de Junta General
24 Extraordinaria de Accionistas de fecha dos
25 octubre del año dos mil catorce, cuya copia
26 certificada se adjunta a la presente escritura
27 pública como documento habilitante.- CUARTA:
28 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Nosotros, **JUAN GABRIEL**



1 VILASECA DE PRATI Y JORGE ALBERTO CÁSTANO
2 BAQUERIZO, en nuestras calidades de Presidente
3 Ejecutivo y Gerente General respectivamente de
4 la Compañía **VECONSA S.A.**, declaramos bajo
5 juramento que los valores que se están
6 capitalizando en el presente aumento de capital
7 son reales y se encuentra correctamente suscrito
8 e integrado contablemente en los libros de la
9 sociedad, en los términos exactos constantes en
10 el Acta de Junta General Extraordinaria de
11 Accionistas, celebrada el dos de octubre del dos mil
12 catorce. Del mismo modo declaramos bajo juramento
13 que la compañía no es contratista de obra pública
14 con el Estado ni de ninguna de sus instituciones y
15 no tiene deudas pendientes con el Estado.- **QUINTA.-**
16 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como tales:
17 **UNO)** Nombramientos de los Otorgantes como
18 Presidente Ejecutivo y Gerente General; **DOS)** Copia
19 certificada del Acta de Junta General
20 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
21 **VECONSA S.A.**, celebrada el dos de octubre del
22 año dos mil catorce, y, **TRES)** Cuadro de aumento
23 de capital de la Compañía **VECONSA S.A.**- Anteponga y
24 agregue usted, Señor Notario las demás cláusulas de
25 estilo, para la perfecta validez de esta escritura
26 pública.- Esta minuta esta firmada por la abogada
27 Conori Villacis Vera, con registro número nueve
28 mil seiscientos noventa del Colegio de Abogados

CIUDADANIA 090923119-3
CASTANO BAQUERIZO JORGE ALBERTO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
27 DICIEMBRE 1966
001- 0239 00239 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1967

ECUATORIANA***
CASADO ILIANA ANDRADE PAFER
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ATILIO CASTANO
YOLANDA BAQUERIZO
GUAYAQUIL
30/08/2017

REN 1213363



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

006

CERTIFICADO DE VERIFICACION
ELECCIONES NACIONALES ORDINARIAS

006 - 0034

0909231193

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASTANO BAQUERIZO JORGE ALBERTO

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		
CANTON	PARRCQUIA	6
		ZONA

M. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que al documento
precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme al
original que se me exhibió y que devolví al interesado
Guayaquil, 3 de Octubre del 2017



Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991311602001
RAZÓN SOCIAL: VECONSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CASTANO BACQUERIZO JORGE ALBERTO
CONTADOR: MDGROVEJO MORALES ZOILA PATRICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/03/1995 **FEC. CONSTITUCION:** 14/03/1995
FEC. INSCRIPCION: 05/06/1995 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 29/05/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SEMELABORADOS Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Número: S/N Edificio: VECONSA Lateral: 24
 Kilómetro: 24 Referencia ubicación: FRENTE A LA JABONERIA NACIONAL Telefono Trabajo: 0437-2333

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS



Gabriel Mauricio Nieto Andrade
 DELEGADO DEL RUC
 Servicio de Rentas Internas
 AGENCIA CENTRAL
 LITORAL SUR

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: GMNA120508

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 2013/08/10 10:00

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991311602001
 RAZON SOCIAL: VECONSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 14/03/1995
 NOMBRE COMERCIAL: VECONSA S.A. FEC. CIERRE:
 FEC. RENICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
 ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SEMIELABORADOS Y CONGELADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Número: S/N Referencia: FRENTE A LA JARDINERÍA NACIONAL Edificio: VECONSA Carretera. VIA A DAULE Kilómetro: 24 Teléfono Trabajo: 043712333

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 02/05/1995
 NOMBRE COMERCIAL: VECONSA FEC. CIERRE:
 FEC. RENICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
 ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SEMIELABORADOS Y CONGELADOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: PEDRO CARBO Parroquia: SANTA TERESA LA NIÑO S/N Referencia: DIAGONAL AL DEPARTAMENTO DE POLICIA Edificio: VECONSA Carretera. VIA A ISIDRO SAGANILLO Kilómetro: 2 Teléfono Trabajo: 042704827



DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
 DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FÉ, que el documento

precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme al original que se me exhibió y que devolví al interesado
 Guayaquil, 3 de octubre del 2014

Mauricio Nieto Andrade
 DELEGADO DEL RUC
 Servicio de Rentas Internas
 AGENCIA CENTRAL
 LITORAL



Xavier Rodas Garcés
 Notario Décimo Primero
 del Cantón Guayaquil

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GMINATZERRI Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 28/08/2013 10:27:20

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VECONSA S.A., CELEBRADA EL 2 DE OCTUBRE DEL 2014.-

En Guayaquil, a los dos días del mes de octubre del año dos mil catorce, a las 12H00, en el local ubicado la Calle Novena 109 y Av. Domingo Comín, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía VECONSA S.A., señores: 1) Rodeway Trading Inc., legalmente representada por su Apoderado señor Ing. Julio Jurado Andrade, propietaria de 4.207.500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos, y, 2) Estero Finanziere Corp. (E.F.C.), legalmente representada por su Apoderado señor Ing. Julio Jurado Andrade, propietaria de 42.500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual números de votos.- Se adjuntan para que forme parte del expediente de Actas copias de los poderes de los Apoderados de los accionistas asistentes a la Junta.- Se encuentran también presentes en la Sala, los señores Juan Gabriel Vilaseca De Prati y Jorge Cástano Baquerizo, Presidente Ejecutivo y Gerente General de la Compañía, respectivamente.-----

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, que es de Cuatro Millones Doscientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, elaboró la lista de asistentes, dejando constancia de que no fue necesario efectuar convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

- 1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de tal manera que una vez legalizado el incremento el capital social de la empresa ascienda a CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-



A large, stylized handwritten signature or set of initials in the bottom left corner of the page.

A smaller handwritten signature or set of initials in the bottom right corner of the page.

- 2) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.-
- 3) Conocer y resolver sobre la Reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social de la compañía;
- 4) Autorización al Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía.-

Presidió la Junta el Presidente Ejecutivo, señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, y actuó como Secretario, el Gerente General, señor Ing. Jorge Cástano Baquerizo.-

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta y manifiesta que se debe resolver sobre los puntos constantes en el Orden del Día, por lo que pone a consideración de los accionistas asistentes, para que resuelvan al respecto.-----

El Presidente de la compañía, manifiesta que de conformidad con lo que dispone el Artículo 39, y su último inciso de la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento, las empresas pueden reinvertir sus utilidades, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que una vez perfeccionado el aumento éste se fije en la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que de esta manera guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

- 1.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

ASCENDERÁ A CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 485.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.

A continuación los accionistas: RODEWAY TRADING INC. y ESTERO FINANZIERE CORP. (E.F.C.), expresan su deseo de suscribir las 485.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, a prorrata de lo que actualmente tienen en propiedad y a pagarlas con la cuenta Utilidades Reinvertidas del ejercicio fiscal del 2013, tal como consta en el cuadro presentado por el Gerente General y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente, para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones a los actuales accionistas, el mismo que se incorpora a la presente Acta.-

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

3.- APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO:

RODEWAY TRADING INC., SUSCRIBE 480.150 ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA CON LA CUENTA UTILIDADES REINVERTIDAS

ESTERO FINANZIERE CORP. (E.F.C.), SUSCRIBE 4.850 ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA CON LA CUENTA UTILIDADES REINVERTIDAS.



A handwritten signature or set of initials, possibly 'R.G.', located at the bottom left of the page.

A handwritten signature or set of initials, possibly 'E.F.C.', located at the bottom right of the page.

Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración el tercer punto del Orden del Día, resolviendo la Junta por unanimidad de votos:

REFORMAR LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CUYO TEXTO DIRÁ ASÍ:

ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL: El capital social de la Compañía es de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 4.735.000.00), dividido en CUATRO MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y CINCO MIL acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una.---

ARTÍCULO CUARTO: ACCIONES: Las acciones constarán en títulos que podrán ser suscritos por el Presidente del Directorio y el Gerente General o por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General y numerados en forma sucesiva del 001 al 4.73550.000 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.--

Conocido y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó conocer el cuarto punto del Orden del Día, resolviendo por unanimidad de votos:

4.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO Y AL GERENTE GENERAL, O A QUIENES LEGALMENTE HICIEREN SUS VECES PARA QUE ORDENEN REALIZAR LOS ASIENTOS CONTABLES QUE SE REQUIERAN PARA PERFECCIONAR EL PAGO DEL AUMENTO, ASÍ COMO AUTORIZARLOS PARA QUE REALICEN TODOS LOS TRÁMITES LEGALES EN ORDEN A OBTENER LA VALIDEZ JURÍDICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE

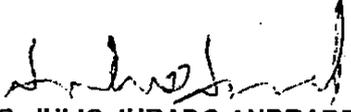
CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VECONSA S.A.-

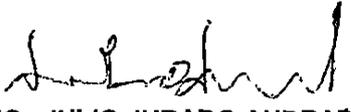
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.

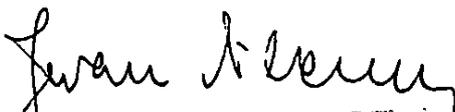
Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 12h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente de la Junta y Gerente General-Secretario que certifica.-----

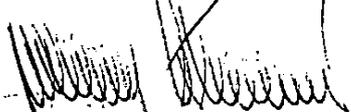
p. RODEWAY TRADING INC.

p. ESTERO FINANZIERE CORP. (E.F.C.)

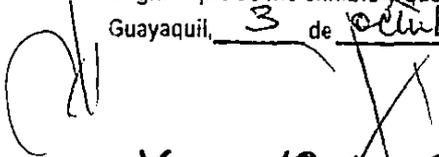

ING. JULIO JURADO ANDRADE
APODERADO


ING. JULIO JURADO ANDRADE
APODERADO


JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA


ING. JORGE CÁSTANO BAQUERIZO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 3 foja (s), es conforme a
original que se me exhibió y que devolvi al interesado
Guayaquil, 3 de octubre del 2014


Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL
POR LA REINVERSION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2013
VECONSA S. A.**

Accionistas	Capital Actual	Utilidades Reinvertidas	Total Aumento de Capital	Acciones a emitirse	Nuevo Capital Social
RODEWAY TRADING INC	4,207,500.00	480,150.00	480,150.00	480,150.00	4,687,650.00
ESTERO FINANZIERE CORP. (E.F.C.)	42,500.00	4,850.00	4,850.00	4,850.00	47,350.00
Totales	4,250,000.00	485,000.00	485,000.00	485,000.00	4,735,000.00

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme al
original que se me exhibió y que devolvi al interesado
Guayaquil, 3 de Octubre del 2014

LO CERTIFICO
Guayaquil, octubre 2 del 2014

[Handwritten Signature]
ING. JORGE CASTANO BAQUERIZO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

[Handwritten Signature]
Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



Guayaquil, Abril 22 del 2013

Señor Ingeniero
JORGE ALBERTO CÁSTANO BAQUERIZO
Ciudad

De mis consideraciones:

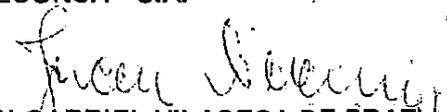
Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **VECONSA S.A.**, en sesión celebrada el 2 de abril del 2013, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

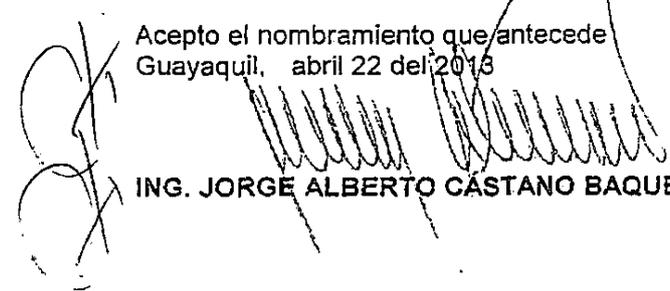
De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, constante en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma al Objeto Social y Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social de la compañía Veconsa S.A., otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, Dra. Natacha Roura Game de Hoheb, el 14 de julio del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de septiembre del 2011, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares; tampoco requerirá de la autorización del Directorio o Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Cien Mil Dólares. Actuará en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía exceda de Cien Mil Dólares. Intervendrá en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares, y, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda el 21 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Carbo el 14 de marzo de 1995.

La compañía cambió su domicilio del Cantón Pedro Carbo al Cantón Guayaquil, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el 1 de abril del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de julio del 2003.

p. **VECONSA S.A.**


JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, abril 22 del 2013

ING. JORGE ALBERTO CÁSTANO BAQUERIZO



Registro Mercantil de Guayaquil

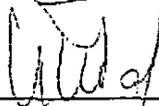
NUMERO DE REPERTORIO: 18.888
FECHA DE REPERTORIO: 24/abr/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Abril del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía VECONSA S.A., a favor de JORGE ALBERTO CASTANO BAQUERIZO, de fojas 50.997 a 50.999, Registro Mercantil número 7.968.

ORDEN: 18888




AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 26 de abril de 2013

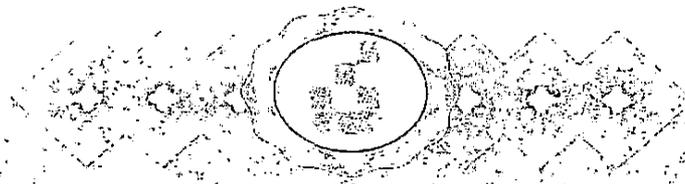
REVISADO POR: 

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme a
original que se me exhibió y que devolvi al interesado:
Guayaquil, 3 de Octubre del 2014


Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



Nº 0542580



Guayaquil, abril 2 del 2013

Señor
JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
Ciudad

De mis consideraciones:

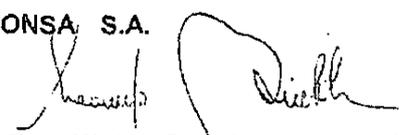
Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **VECONSA S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, constante en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma al Objeto Social y Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social de la compañía Veconsa S.A., otorgada ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, Dra. Natacha Roura Game de Hoheb, el 14 de julio del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de septiembre del 2011, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares; tampoco requerirá de la autorización del Directorio o Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Cien Mil Dólares. Actuará en forma conjunta con el Gerente General sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía exceda de Cien Mil Dólares. Intervendrá en forma conjunta con el Gerente General y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares, y, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

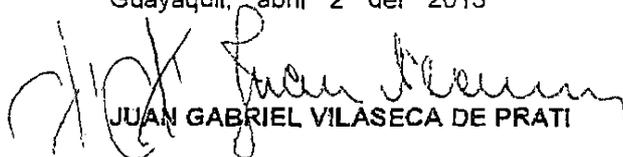
La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda el 21 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Carbo el 14 de marzo de 1995.

La compañía cambió su domicilio del Cantón Pedro Carbo al Cantón Guayaquil, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el 1 de abril del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de julio del 2003.

p. **VECONSA S.A.**


LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, abril 2 del 2013


JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI



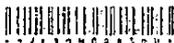
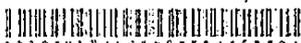
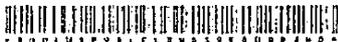
Registro Mercantil de Guayaquil

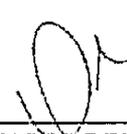
NUMERO DE REPERTORIO:15.914
FECHA DE REPERTORIO:08/abr/2013
HORA DE REPERTORIO:15:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Abril del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **VECONSA S.A.**, a favor de **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI**, de fojas 44.784 a 44.786, Registro Mercantil número 7.179.

ORDEN: 15914




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 16 de abril de 2013

REVISADO POR: 

**DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme a
original que se me exhibió y, que devolvi al interesado
Guayaquil, 3 de octubre del 2013


Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



Nº 0540871



1 del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON
 2 LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A
 3 ESCRITURA PÚBLICA.- Quedan agregados a mi
 4 registro formando parte integrante de la
 5 presente escritura, los documentos habilitantes
 6 de Ley.- Leída que fué esta escritura de
 7 principio a fin, por mí el Notario, en alta voz,
 8 a los comparecientes, éstos se afirman,
 9 ratifican y firman en unidad de acto y conmigo,
 10 de todo lo cual DOY FE.---

11 por VECONSA S.A. con R.U.C. No. 0991311602001

12 *Juan Vilaseca*
 13

14 JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI

15 PRESIDENTE EJECUTIVO

16 C.C.: 0900721127

C.V.: 027-0198

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

19 JORGE ALBERTO CASTAÑO BAQUERIZO

20 GERENTE GENERAL

21 C.C.: 0909231193

C.V.: 006-0034

23 EL NOTARIO

25 DR. XAVIER RODAS GARCÉS

26 NOTARIO TITULAR DÉCIMO PRIMERO

27 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten signature]





Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la Escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VECONSA S.A**, número **2014-9-01-11-P03460**, en dieciséis fojas útiles, incluida la presente, que rubrico y firmo en Guayaquil, a los tres días del mes de Octubre del dos mil catorce.

EL NOTARIO



XAVIER RODAS GARCÉS



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

HORA:
22 DIC 2014 10:14

Receptor:

Firma: Michelle

Karla

**SuperIntendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

15/DEC/2014 11:52:02 Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRO MERCANTIL GYE .

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EL
28/11/2014

Revise el estado de su tramite por INTERNET .
Digitando No. de trámite, año y verificador =